

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 042-2021-D-FIME

Bellavista, 24 de mayo de 2021

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Vista, la Carta del Presidente de Jurado de Exposición del Trabajo de Suficiencia Profesional titulado: **"MONTAJE MECANICO DE UNA ESTRUCTURA RETICULADA Y TECHADO CON COBERTURA FLEXIBLE DE DOS AGUAS DE 80X50M2. ALMACÉN KOMATSU PUCUSANA LIMA 2017"** del señor Bachiller en Ingeniería Mecánica, COBEÑAS VALERIO, Alfredo, quien informa que debido a un error no se llevó a cabo la exposición del citado bachiller y sugiere nueva fecha.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 245-2018-CU de fecha 30.10.18; se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, que consta de Ciento Cuarenta (140) Artículos y nueve (09) Disposiciones Transitorias; considerándose en el Art.33º la Titulación Profesional por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional en dos procedimientos; sin ciclo taller y con ciclo taller;

Que, de acuerdo al Artículo 95º, del citado Reglamento, dice: El procedimiento para la aprobación del proyecto de informe de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico, a desarrollar es el mismo que para una tesis y se indica en los artículos del 75º al 78º del presente reglamento;

Que, con Resolución Nº 002-2020-D-FIME-JEV-RA-TSP del 04.07.2020, en el segundo resuelve, se reconoce como Asesor del Trabajo de Suficiencia Profesional, titulado: **"MONTAJE MECÁNICO DE UNA ESTRUCTURA RETICULADA Y TECHADO CON COBERTURA FLEXIBLE A DOS AGUAS DE 80X50M2. ALMACÉN KOMATSU. PUCUSANA. LIMA.2017"**, del señor Bachiller en Ingeniería Mecánica, COBEÑAS VALERIO, Alfredo, al Mg. Martín Toribio Sihuay Fernández;

Que con Resolución Decanal Nº 002-2020-D-FIME-AT-INS-DE-TSP de fecha 21.12.2020, se aprobó el título del Trabajo de Suficiencia Profesional: **"MONTAJE MECÁNICO DE UNA ESTRUCTURA RETICULADA Y TECHADO CON COBERTURA FLEXIBLE A DOS AGUAS DE 80X50M2. ALMACÉN KOMATSU. PUCUSANA. LIMA.2017"** del citado bachiller; se autoriza a la Unidad de Investigación la inscripción en el libro respectivo y se establece un plazo de 02 (dos) años para que presente y sustente el Trabajo de Suficiencia Profesional, caso contrario, el expediente es devuelto al interesado para que inicie nuevo trámite;

Que con Resolución Nº 003-2021-D-FIME de fecha 22.01.2021, se DESIGNA, al Jurado de Exposición del Trabajo de Suficiencia Profesional, titulado **"MONTAJE MECÁNICO DE UNA ESTRUCTURA RETICULADA Y TECHADO CON COBERTURA FLEXIBLE A DOS AGUAS DE 80x50m2. ALMACEN KOMATSU.PUCUSANA. LIMA.2017"**, del mencionado bachiller, recayendo en los profesores: Dr. Pablo Mamani Calla (Presidente), Msc. Gustavo Ordoñez Cárdenas (Secretario) y Mg. Juan Adolfo Bravo Félix (Vocal) y Mg. Juan Carlos Huamán Alfaro (Suplente);

Que, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario Nº 019-2021-CU, de fecha 20.01.2021, se aprueba los LINEAMIENTOS DE SUSTENTACIÓN DE TESIS Y EXPOSICIÓN DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL EN FORMA NO PRESENCIAL de la Universidad Nacional del Callao;

Que, de acuerdo a la Disposición Nº 3 del precitado Lineamiento, que a la letra dice: El acto de sustentación no presencial se realizará vía Google Meet utilizando el correo institucional, teniendo en cuenta que la sustentación es en acto público, siendo el presidente del jurado responsable de grabar todo del proceso, siendo documento probatorio del acto;

Que, según el Estatuto de la Universidad, en su Art. 189 numeral 189.22, indica que una de las atribuciones del Decano, es: Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 032-2021-D-FIME del 00.04.2021, en el cuarto resuelve, se ESTABLECE, que el ACTO PÚBLICO DE EXPOSICIÓN se llevará a cabo el día martes 18 de mayo de 2021 a las 04.00 pm, vía internet, en el aula virtual: meet.google.com/hxm-gkzr-jzw;

Que, mediante el documento del visto, el Presidente de Jurado de Exposición del Trabajo de Suficiencia Profesional titulado: **"MONTAJE MECANICO DE UNA ESTRUCTURA RETICULADA Y TECHADO CON COBERTURA FLEXIBLE DE DOS AGUAS DE 80X50M2.**

ALMACÉN KOMATSU PUCUSANA LIMA 2017" del señor Bachiller en Ingeniería Mecánica, **COBEÑAS VALERIO, Alfredo**, informa que debido a un error no se llevó a cabo la exposición del citado bachiller, por lo que sugiere como nueva fecha, el día **jueves 20.05.2021** a las **19.00** horas;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el RDF de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **APROBAR**, la **FECHA Y HORA**, para la **EXPOSICIÓN DEL INFORME DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL**, titulado: **"MONTAJE MECANICO DE UNA ESTRUCTURA RETICULADA Y TECHADO CON COBERTURA FLEXIBLE DE DOS AGUAS DE 80X50M2. ALMACÉN KOMATSU PUCUSANA LIMA 2017"**, del bachiller **COBEÑAS VALERIO, Alfredo**, a realizarse el día **jueves 27 de mayo de 2021**, a las **19.00** horas.
2. **ESTABLECER**, que el Presidente del Jurado, será el responsable de grabar todo el proceso de exposición, para ello generará los link respectivos.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a la Unidad de Investigación, Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, profesores del Jurado de Exposición, asesor e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA


Dr. Juan Manuel Lara Márquez
Decano